

NAGA 706 (R)*

PÁRRAFOS DE ÉNFASIS EN UN ASUNTO Y PÁRRAFOS SOBRE OTROS ASUNTOS EN EL INFORME DEL AUDITOR INDEPENDIENTE

(Aplicable a las auditorías de estados financieros correspondientes a periodos terminados a partir del 15 de diciembre de 2016)

CONTENIDO

| | Apartado |
|--|----------|
| Introducción | |
| Alcance de esta Naga..... | 1-4 |
| Fecha de entrada en vigor | 5 |
| Objetivo | 6 |
| Definiciones | 7 |
| Requerimientos | |
| Párrafos de énfasis en un asunto en el informe del auditor | 8-9 |
| Párrafos sobre otros asuntos en el informe del auditor | 10-11 |
| Comunicación con los responsables del gobierno corporativo de la entidad..... | 12 |
| Guía de aplicación y otras anotaciones explicativas | |
| Relación entre los párrafos de énfasis en un asunto y los asuntos clave de la auditoría en el informe del auditor | A1-A3 |
| Circunstancias en las que puede ser necesario un párrafo de énfasis en un asunto..... | A4-A6 |
| Inclusión de un párrafo de énfasis en un asunto en el informe del auditor | A7-A8 |
| Párrafos sobre otros asuntos en el informe del auditor | A9-A15 |
| Ubicación de los párrafos de énfasis en un asunto y de los párrafos sobre otros asuntos en el informe del auditor..... | A16-A17 |
| Comunicación con los responsables del gobierno corporativo de la entidad..... | A18 |
| Anexo 1: Lista de NAGAs que contienen requerimientos sobre párrafos de énfasis en un asunto | |
| Anexo 2: Lista de NAGAs que contienen requerimientos en relación con párrafos sobre otros asuntos | |
| Anexo 3: Ejemplo de un informe del auditor que contiene una sección de asuntos clave de la auditoría, un párrafo de énfasis en un asunto y un párrafo sobre otros asuntos | |
| Anexo 4: Ejemplo de un informe del auditor con una opinión con salvedades debido al incumplimiento del marco de preparación y presentación de información financiera aplicable y que contiene un párrafo de énfasis en un asunto | |

La Naga 706 (Revisada), *Párrafos de énfasis y párrafos sobre otros asuntos en el informe del auditor emitido por un auditor independiente*, debiera ser leída conjuntamente con la Naga 200, *Objetivos generales del auditor independiente y realización de la auditoría de conformidad con las Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas en Chile*.

* La letra (R) indicada en este documento corresponde a “Revisado”, lo que significa que ha sido sometido a un proceso de revisión, validación y actualización.

Introducción

Alcance de esta Naga

1. Esta Naga trata de las comunicaciones adicionales en el informe del auditor cuando el auditor lo considere necesario para:
 - (a) llamar la atención de los usuarios sobre un asunto(s) presentado(s) o revelado(s) en los estados financieros, de tal importancia que sean fundamentales para que los usuarios comprendan los estados financieros; o
 - (b) llamar la atención de los usuarios sobre cualquier asunto(s) distinto(s) de lo(s) presentado(s) o revelado(s) en los estados financieros que sean relevantes para que los usuarios comprendan la auditoría, las responsabilidades del auditor o el informe del auditor.
2. La Naga 701¹ establece requerimientos y proporciona orientaciones cuando el auditor considera que existen asuntos clave de la auditoría y las comunica en el informe del auditor. Cuando el auditor incluye una sección de asuntos clave de la auditoría en el informe del auditor, esta Naga trata la relación entre los asuntos clave de la auditoría y cualquier comunicación adicional en el informe del auditor de conformidad con esta Naga. (Ref: Apartados A1–A3)
3. La Naga 570 (Revisada)² y la Naga 720 (Revisada)³ establecen requerimientos y proporcionan orientaciones sobre la comunicación en el informe del auditor en relación con la empresa en marcha y la otra información, respectivamente.
4. Los anexos 1 y 2 identifican las NAGAs en las que específicamente se requiere que el auditor incluya párrafos de énfasis en un asunto o párrafos sobre otros asuntos en el informe del auditor. En esas circunstancias, se aplicarán los requerimientos de esta Naga con respecto a la estructura de dichos párrafos. (Ref: Apartado A4)

Fecha de entrada en vigor

5. Esta Naga es aplicable a las auditorías de estados financieros correspondientes a períodos terminados a partir del 31 de diciembre de 2025.

Objetivo

6. El objetivo del auditor, una vez formada una opinión sobre los estados financieros, es llamar la atención de los usuarios, cuando a su juicio sea necesario, por medio de una clara comunicación adicional en el informe del auditor, sobre:
 - (a) un asunto que, aunque esté adecuadamente presentado o revelado en los estados financieros, sea de tal importancia que resulte fundamental para que los usuarios comprendan los estados financieros; o
 - (b) cuando proceda, cualquier otro asunto que sea relevante para que los usuarios comprendan la auditoría, las responsabilidades del auditor o el informe del auditor.

Definiciones

7. A efectos de las *Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas* en Chile (NAGAs), los siguientes términos tienen los significados que figuran a continuación:
 - (a) Párrafo de énfasis en un asunto – Un párrafo incluido en el informe del auditor que se refiere a un asunto presentado o revelado de forma adecuada en los estados financieros y que, a juicio del auditor, es de tal importancia que resulta fundamental para que los usuarios comprendan los estados financieros.
 - (b) Párrafo sobre otros asuntos – Un párrafo incluido en el informe del auditor que se refiere a un asunto distinto de los presentados o revelados en los estados financieros y que, a juicio del auditor, es relevante para que los usuarios comprendan la auditoría, las responsabilidades del auditor o el informe del auditor.

Requerimientos

Párrafos de énfasis en un asunto en el informe del auditor

8. Si el auditor considera necesario llamar la atención de los usuarios sobre un asunto presentado o revelado en los estados financieros que, a su juicio, es de tal importancia que resulta fundamental para que los usuarios comprendan los estados financieros, deberá incluir un párrafo de énfasis en un asunto en el informe del auditor siempre que: (Ref: Apartados A5–A6)
 - (a) como resultado del asunto no se requeriría que el auditor expresase una opinión modificada de conformidad con la Naga

¹ NAGA 701, *Comunicación de los asuntos clave de la auditoría en el informe del auditor independiente*

² NAGA 570 (Revisada), *Empresa en marcha*

³ NAGA 720 (Revisada), *Responsabilidades del auditor con respecto a otra información*

705 (Revisada)⁴; y

- (b) cuando es aplicable la Naga 701, no se haya determinado que el asunto es un asunto clave de la auditoría a ser comunicado en el informe del auditor. (Ref: Apartados A1–A3)
9. Cuando el auditor incluya un párrafo de énfasis en un asunto en el informe del auditor, deberá:
- (a) incluir el párrafo en una sección separada del informe del auditor con un título adecuado que incluya el término "énfasis en un asunto";
 - (b) incluir en el párrafo una clara referencia al asunto que se resalta y a la ubicación en los estados financieros de la correspondiente información en la que se describe detalladamente dicho asunto. El párrafo deberá referirse solo a la información que se presenta o se revela en los estados financieros; y
 - (c) indicar que el auditor no modifica su opinión con respecto a este asunto que se resalta. (Ref: Apartados A7–A8, A16–A17)

Párrafos sobre otros asuntos en el informe del auditor

10. Si el auditor considera necesario comunicar un asunto distinto de los presentados o revelados en los estados financieros que, a su juicio, sea relevante para que los usuarios comprendan la auditoría, las responsabilidades del auditor o el informe del auditor, el auditor deberá incluir un párrafo sobre otros asuntos en el informe del auditor siempre que:
- (a) no esté prohibido por una disposición legal o reglamentaria; y
 - (b) cuando es aplicable la Naga 701, no se haya determinado que el asunto es un asunto clave de la auditoría a ser comunicado en el informe del auditor. (Ref: Apartados A9–A14)
11. Cuando el auditor incluya un párrafo sobre otros asuntos en el informe del auditor, lo deberá incluir en una sección separada con el título "Otros asuntos" u otro título adecuado. (Ref: Apartados A15–A17)

Comunicación con los responsables del gobierno corporativo de la entidad

12. Si el auditor prevé incluir un párrafo de énfasis en un asunto o un párrafo sobre otros asuntos en el informe del auditor, esta previsión y la redacción de dicho párrafo deberá ser objeto de comunicación con los responsables del gobierno corporativo de la entidad. (Ref: Apartado A18)

Guía de aplicación y otras anotaciones explicativas

Relación entre los párrafos de énfasis en un asunto y los asuntos clave de la auditoría en el informe del auditor (Ref: Apartado 2, 8(b))

- A1. Los asuntos clave de la auditoría se definen en la Naga 701 como aquellos asuntos que, según el juicio profesional del auditor, han sido de la mayor significatividad en la auditoría de los estados financieros del periodo actual. Los asuntos clave de la auditoría se seleccionan entre los asuntos que han sido objeto de comunicación con los responsables del gobierno corporativo de la entidad, los cuales comprenden hallazgos significativos de la auditoría de los estados financieros del periodo actual⁵. La comunicación de los asuntos clave de la auditoría proporciona información adicional a los usuarios a quienes se destinan los estados financieros para facilitarles la comprensión de aquellos asuntos que, según el juicio profesional del auditor, han sido de la mayor significatividad en la auditoría de los estados financieros auditados y puede ayudar a los usuarios a quienes se destinan los estados financieros a conocer la entidad y las áreas de los estados financieros auditados en las que la Administración aplica juicios significativos. Cuando es aplicable la Naga 701, la utilización de párrafos de énfasis no sustituye la descripción individualizada de los asuntos clave de la auditoría.
- A2. Los asuntos que se consideran asuntos clave de la auditoría de conformidad con la Naga 701 también pueden ser, a juicio del auditor, fundamentales para que los usuarios comprendan los estados financieros. En esos casos, al comunicar el asunto como asunto clave de la auditoría de conformidad con la Naga 701, es posible que el auditor quiera destacar o llamar más la atención sobre su importancia dentro del contexto. El auditor puede hacerlo resaltando dicho asunto frente a otros en la sección "Asuntos clave de la auditoría" (por ejemplo, situándola en primer lugar) o mediante la inclusión de información adicional en la descripción del asunto clave de la auditoría para señalar la importancia del asunto para que los usuarios comprendan los estados financieros.
- A3. Puede existir un asunto que no se considere un asunto clave de la auditoría de conformidad con la Naga 701 (es decir, porque no

⁴ NAGA 705 (Revisada), *Opinión modificada en el informe del auditor emitido por un auditor independiente*

⁵ NAGA 260 (Revisada), *Comunicación con los responsables del gobierno corporativo de la entidad*, apartado 16

ha requerido atención significativa del auditor), pero que, a juicio del auditor, es fundamental para que los usuarios comprendan los estados financieros (por ejemplo, un hecho posterior al cierre). Si el auditor considera necesario llamar la atención de los usuarios sobre un asunto de ese tipo, el asunto se incluye en un párrafo de énfasis en un asunto en el informe del auditor de conformidad con esta Naga.

Circunstancias en las que puede ser necesario un párrafo de énfasis en un asunto (Ref: Apartados 4, 8)

A4. En el Anexo 1 se identifican las NAGAs que contienen requerimientos específicos que obligan al auditor a incluir párrafos de énfasis en un asunto en el informe del auditor en determinadas circunstancias. Ejemplos de estas circunstancias son:

- Cuando un marco de preparación y presentación de información financiera impuesto por las disposiciones legales o reglamentarias fuera inaceptable salvo por el hecho de que es impuesto por las disposiciones legales o reglamentarias.
- Para advertir a los usuarios de que los estados financieros han sido preparados de conformidad con un marco de preparación y presentación de información con fines específicos.
- Cuando, con posterioridad a la fecha del informe del auditor, llegan a conocimiento del auditor ciertos hechos y el auditor emite un informe del auditor nuevo o rectificado (es decir, hechos posteriores al cierre)⁶.

A5. Ejemplos de circunstancias en las que el auditor puede considerar necesario incluir un párrafo de énfasis en un asunto son:

- La incertidumbre relacionada con resultados futuros de litigios o acciones administrativas excepcionales.
- Un hecho posterior al cierre que sea significativo y que ocurra entre la fecha de los estados financieros y la fecha del informe del auditor⁷.
- La aplicación anticipada (cuando se permita), antes de su fecha de entrada en vigor, de una nueva norma contable que tenga un efecto material sobre los estados financieros.
- Una catástrofe grave que haya tenido, o continúe teniendo, un efecto significativo sobre la situación financiera de la entidad.

A6. No obstante, el uso generalizado de los párrafos de énfasis en un asunto puede disminuir la eficacia de la comunicación del auditor acerca de este tipo de asuntos.

Inclusión de un párrafo de énfasis en un asunto en el informe del auditor (Ref: Apartado 9)

A7. La inclusión de un párrafo de énfasis en un asunto en el informe del auditor no afecta a la opinión del auditor. Un párrafo de énfasis en un asunto no es sustitutivo de:

- (a) una opinión modificada de conformidad con la Naga 705 (Revisada) cuando lo requieran las circunstancias de un determinado trabajo de auditoría;
- (b) información que requiera revelar la Administración en los estados financieros de conformidad con el marco de preparación y presentación de información financiera aplicable, o que es necesaria por algún otro motivo para lograr la presentación razonable; o
- (c) informar de conformidad con la Naga 570 (Revisada)⁸ cuando exista una incertidumbre material en relación con hechos o condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la entidad de continuar como empresa en marcha.

A8. Los apartados A16–A17 proporcionan más orientaciones acerca de la ubicación de párrafos de énfasis en un asunto en determinadas circunstancias.

Párrafos sobre otros asuntos en el informe del auditor (Ref: Apartados 10-11)

Situaciones en las cuales puede ser necesario un párrafo sobre otros asuntos

Relevante para que los usuarios comprendan la auditoría

A9. La Naga 260 (Revisada) requiere que el auditor se comunique con los responsables del gobierno corporativo de la entidad acerca del alcance y de la oportunidad de realización de la auditoría planificados, lo que incluye comunicar acerca de los riesgos significativos identificados por el auditor⁹. Aunque los asuntos relativos a los riesgos significativos se pueden considerar asuntos clave de la auditoría, es poco probable que otros asuntos relacionados con la planificación y con la delimitación del alcance (por ejemplo, el alcance de la auditoría planificado, o la aplicación de la importancia relativa en el contexto de la auditoría) sean

⁶ NAGA 560, *Hechos posteriores al cierre*, apartados 12(b) y 16

⁷ NAGA 560, apartado 6

⁸ NAGA 570 (Revisada), apartados 22 -23

⁹ NAGA 260 (Revisada), apartado 15

asuntos clave de la auditoría teniendo en cuenta el modo en que se definen los asuntos clave de la auditoría en la Naga 701. Sin embargo, las disposiciones legales o reglamentarias pueden requerir que el auditor comunique acerca de asuntos relacionados con la planificación y con la delimitación del alcance en el informe del auditor, o el auditor puede considerar necesario comunicar acerca de tales asuntos en un párrafo sobre otros asuntos.

- A10. En la circunstancia poco frecuente de que el auditor no pueda renunciar a un trabajo, a pesar de que el posible efecto de la imposibilidad de obtener evidencia de auditoría suficiente y adecuada, debido a una limitación al alcance de la auditoría impuesta por la Administración, sea invasivo¹⁰, el auditor puede considerar necesario incluir un párrafo sobre otros asuntos en el informe del auditor para explicar las razones por las que no le es posible renunciar al trabajo.

Relevante para que los usuarios comprendan las responsabilidades del auditor o el informe del auditor

- A11. Disposiciones legales o reglamentarias o las prácticas generalmente aceptadas de una determinada jurisdicción pueden requerir o permitir al auditor dar más detalle sobre asuntos que proporcionan una explicación adicional sobre las responsabilidades del auditor en la auditoría de los estados financieros, o sobre el informe del auditor. Cuando la sección "Otros asuntos" incluya más de un asunto que, a juicio del auditor, es relevante para que los usuarios comprendan la auditoría, las responsabilidades del auditor o el informe del auditor, puede resultar conveniente utilizar subtítulos distintos para cada asunto.
- A12. Un párrafo sobre otros asuntos no trata de las circunstancias en las que el auditor tiene otras responsabilidades de informar adicionales a la responsabilidad del auditor establecida por las *Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas* en Chile (véase la sección "Otras responsabilidades de informar" de la Naga 700 (Revisada)¹¹), o en las que se ha solicitado al auditor que aplique procedimientos adicionales específicos e informe sobre ellos, o que exprese una opinión sobre asuntos específicos.

Emisión de un informe sobre más de un conjunto de estados financieros

- A13. Una entidad puede preparar un conjunto de estados financieros de conformidad con un marco de preparación y presentación de información con fines generales (por ejemplo, el marco nacional) y otro conjunto de estados financieros de conformidad con otro marco de preparación y presentación de información con fines generales (por ejemplo, las Normas de Contabilidad de las Normas Internacionales de Información Financiera), así como contratar al auditor para que informe sobre ambos conjuntos de estados financieros. Si el auditor ha determinado que los marcos son aceptables en las respectivas circunstancias, puede incluir un párrafo sobre otros asuntos en el informe del auditor, indicando que la misma entidad ha preparado otro conjunto de estados financieros de conformidad con otro marco de preparación y presentación de información con fines generales y que el auditor ha emitido un informe sobre dichos estados financieros.

Restricción a la distribución o utilización del informe del auditor

- A14. Estados financieros preparados para un fin específico pueden prepararse de conformidad con un marco de preparación y presentación de información con fines generales porque los usuarios a quienes se destinan han determinado que dichos estados financieros con fines generales satisfacen sus necesidades de información financiera. Puesto que el informe del auditor va destinado a usuarios específicos, el auditor puede considerar necesario en estas circunstancias incluir un párrafo sobre otros asuntos, señalando que el informe del auditor va dirigido únicamente a los usuarios a los que se destina y no debiera distribuirse a terceros o ser utilizado por éstos.

Inclusión de párrafos sobre otros asuntos en el informe del auditor

- A15. El contenido de un párrafo sobre otros asuntos refleja con claridad que no se requiere que esos otros asuntos se presenten y revelen en los estados financieros. Un párrafo sobre otros asuntos no incluye información que disposiciones legales o reglamentarias u otras normas profesionales prohíben que el auditor proporcione, por ejemplo, normas de ética aplicables a la confidencialidad de la información. Un párrafo sobre otros asuntos tampoco incluye la información que se exige a la Administración que proporcione.

Ubicación de los párrafos de énfasis en un asunto y de los párrafos sobre otros asuntos en el informe del auditor (Ref: Apartados 9, 11)

- A16. La ubicación de un párrafo de énfasis en un asunto o de un párrafo sobre otros asuntos en el informe del auditor depende de la naturaleza de la información que se va a comunicar, y del juicio del auditor sobre la significatividad relativa de dicha información para los usuarios a quienes se destina en comparación con otros elementos requeridos a informar de conformidad con la Naga 700 (Revisada). Por ejemplo:

Párrafos de énfasis en un asunto

- Cuando el párrafo de énfasis en un asunto está relacionado con el marco de preparación y presentación de información

¹⁰ Véase el apartado 13(b)(ii) de la NAGA 705 (Revisada) para mayor información sobre esta circunstancia.

¹¹ NAGA 700 (Revisada), *Formación de la opinión y emisión del informe del auditor sobre los estados financieros*, apartados 43-44

financiera aplicable, incluidas las circunstancias en las que el auditor determina que el marco de preparación y presentación de información financiera impuesto por las disposiciones legales o reglamentarias sería inaceptable en cualquier otra circunstancia¹², el auditor puede considerar necesario situar el párrafo inmediatamente después de la sección "Fundamento de la opinión" para proporcionar el contexto adecuado para la opinión del auditor.

- Cuando se presente una sección "Asuntos clave de la auditoría" en el informe del auditor, un párrafo de énfasis en un asunto se puede presentar bien justo antes o después de la sección "Asuntos clave de la auditoría" basándose en el juicio del auditor con respecto a la significatividad relativa de la información que se incluya en el párrafo de énfasis en un asunto. El auditor también puede añadir contexto al título "Párrafo de énfasis", como, por ejemplo, "Párrafo de énfasis en un asunto – Hecho posterior al cierre", para diferenciar el párrafo de énfasis en un asunto de los asuntos individuales que se describen en la sección "Asuntos clave de la auditoría".

Párrafos sobre otros asuntos

- Cuando se presente una sección "Asuntos clave de la auditoría" en el informe del auditor y también se considere necesario un párrafo sobre otros asuntos, el auditor también puede añadir contexto al título "Otros asuntos", como, por ejemplo, "Otros asuntos – Alcance de la auditoría", para diferenciar el párrafo sobre otros asuntos de los asuntos individuales que se describen en la sección "Asuntos clave de la auditoría".
- Cuando se incluya un párrafo sobre otros asuntos para llamar la atención de los usuarios sobre un asunto relacionado con otras responsabilidades de información tratadas en el informe del auditor, el párrafo puede incluirse en la sección "Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios".
- Cuando afecte a todas las responsabilidades del auditor o a la comprensión, por parte de los usuarios, del informe del auditor, el párrafo sobre otros asuntos puede incluirse como una sección separada, a continuación del informe sobre la auditoría de los estados financieros y del informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios.

A17. En el Anexo 3 se muestra un ejemplo de la relación entre la sección "Asuntos clave de la auditoría", un párrafo de énfasis en un asunto y un párrafo sobre otros asuntos cuando los tres están presentes en el informe del auditor. El ejemplo de informe del Anexo 4 incluye un párrafo de énfasis en un asunto en un informe del auditor para una entidad que no es una entidad con instrumentos financieros públicamente transados que contiene una opinión con salvedades y cuando no se han comunicado asuntos clave de la auditoría.

Comunicación con los responsables del gobierno corporativo de la entidad (Ref: Apartado 12)

A18. La comunicación requerida por el apartado 12 permite a los responsables del gobierno corporativo de la entidad conocer la naturaleza de los asuntos específicos que el auditor tiene intención de destacar en el informe del auditor, y, en su caso, les proporciona la oportunidad de obtener del auditor aclaraciones adicionales. Cuando la inclusión en el informe del auditor de un párrafo sobre otros asuntos referido a un asunto en particular sea recurrente en cada uno de los sucesivos trabajos, el auditor podrá considerar que es innecesario repetir la comunicación en cada trabajo, salvo si está obligado a ello por las disposiciones legales o reglamentarias.

¹² Por ejemplo, como lo requiere la NAGA 210, *Acuerdo de los términos del trabajo de auditoría*, apartado 19, y la NAGA 800 (Revisada), *Consideraciones especiales – Auditorías de estados financieros preparados de conformidad con un marco de preparación y presentación de información con fines específicos*, apartado 14.

Lista de las NAGAs que contienen requerimientos sobre párrafos de énfasis en un asunto

Este anexo identifica los apartados de otras NAGAs que requieren que el auditor incluya, en ciertas circunstancias, un párrafo de énfasis en un asunto en el informe del auditor. Esta lista no exime de tener en cuenta los requerimientos y la correspondiente guía de aplicación y otras anotaciones explicativas de las *Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas* en Chile.

- NAGA 210, *Acuerdo de los términos del trabajo de auditoría* – apartado 19(b)
- NAGA 560, *Hechos posteriores al cierre* – apartados 12(b) y 16
- NAGA 800 (Revisada), *Consideraciones especiales – Auditorías de estados financieros preparados de conformidad con un marco de preparación y presentación de información con fines específicos* – apartado 14

Lista de las NAGAs que contienen requerimientos en relación con párrafos sobre otros asuntos

Este anexo identifica los apartados de otras NAGAs que requieren que el auditor incluya, en ciertas circunstancias, un párrafo sobre otros asuntos en el informe del auditor. Esta lista no exime de tener en cuenta los requerimientos y la correspondiente guía de aplicación y otras anotaciones explicativas de las *Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas* en Chile.

- NAGA 560, *Hechos posteriores al cierre* – apartados 12(b) y 16
- NAGA 710, *Información comparativa- Cifras correspondientes de periodos anteriores y estados financieros comparativos* – apartados 13 y 14, 16 - 17 y 19

Ejemplo de un informe del auditor independiente que contiene una sección de asuntos clave de la auditoría, un párrafo de énfasis en un asunto y un párrafo sobre otros asuntos

Este ejemplo de informe del auditor está basado en que concurren las siguientes circunstancias:

- Auditoría de un conjunto completo de estados financieros de una entidad con instrumentos financieros públicamente transados preparados de conformidad con un marco de presentación razonable. La auditoría no es una auditoría de un grupo (es decir, no es aplicable la Naga 600(Revisada)¹).
- Los estados financieros han sido preparados por la Administración de la entidad de conformidad con las Normas de Contabilidad de las Normas Internacionales de Información Financiera (un marco de preparación y presentación de información financiera con fines generales).
- Los términos del trabajo de auditoría reflejan la descripción de la responsabilidad de la Administración que recoge la Naga 210, en relación con los estados financieros.
- El auditor ha concluido que es adecuada una opinión no modificada (es decir, favorable o " limpia") sobre la base de la evidencia de auditoría obtenida.
- Los requerimientos éticos que se aplican a la auditoría son los de la jurisdicción.
- Basándose en la evidencia de auditoría obtenida, el auditor ha concluido que no existe una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que puedan generar dudas significativas sobre la capacidad de la entidad para continuar como empresa en marcha de conformidad con la Naga 570 (Revisada).
- Entre la fecha de los estados financieros y la fecha del informe del auditor se ha producido un incendio en las instalaciones de producción de la entidad que ha sido revelado como un hecho posterior al cierre. A juicio del auditor, el asunto es tan importante que resulta fundamental para que los usuarios comprendan los estados financieros. Este asunto no ha requerido una atención significativa del auditor en la auditoría de los estados financieros del año actual.
- Se han comunicado los asuntos clave de la auditoría de conformidad con la Naga 701.
- El auditor ha obtenido toda la otra información antes de la fecha del informe del auditor y no ha detectado ninguna representación incorrecta material en ella.
- Se presentan cifras correspondientes y los estados financieros correspondientes al periodo anterior fueron auditados por un auditor predecesor. Las disposiciones legales o reglamentarias no prohíben al auditor hacer referencia al informe del auditor del auditor predecesor en lo relativo a las cifras correspondientes de periodos anteriores y el auditor ha decidido hacerlo.
- Los responsables de la supervisión de los estados financieros son distintos de los responsables de la preparación de los estados financieros.
- Además de la auditoría de los estados financieros, el auditor tiene otras responsabilidades de informar impuestas por la legislación local.

¹ NAGA 600, Consideraciones especiales - Auditorías de estados financieros de grupos (incluido el trabajo de los auditores de componentes)

INFORME DEL AUDITOR INDEPENDIENTE

A los accionistas de la Sociedad ABC [o al destinatario que corresponda]

Informe sobre la auditoría de los estados financieros²

Opinión

Hemos auditado los estados financieros de la sociedad ABC (la Sociedad), que comprenden el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 20X1, el estado de resultados, de resultados integrales, el estado de cambios en el patrimonio y el estado de flujos de efectivo correspondientes al año terminado en esa fecha, y las notas a los estados financieros, incluyendo información de las políticas contables materiales.

En nuestra opinión, los estados financieros adjuntos presentan razonablemente, en todos los aspectos materiales, (o *dan una imagen fiel de*) la situación financiera de la Sociedad al 31 de diciembre de 20X1, sus resultados y flujos de efectivo correspondientes al año terminado en esa fecha, de conformidad con las Normas de Contabilidad de las Normas Internacionales de Información Financiera.

Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con las *Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas* en Chile. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección *Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros* de nuestro informe. Somos independientes de la Sociedad de conformidad con los requerimientos de ética aplicables a nuestra auditoría de los estados financieros en *[jurisdicción]* y hemos cumplido las demás responsabilidades de ética de conformidad con esos requerimientos. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

Párrafo de énfasis en un asunto³

Llamamos la atención sobre la Nota X de los estados financieros, que describe los efectos de un incendio en las instalaciones de producción de la Sociedad. No se modifica nuestra opinión con respecto a este asunto.

Asuntos clave de la auditoría

Los asuntos clave de la auditoría son aquellos asuntos que, según nuestro juicio profesional, han sido de la mayor significatividad en nuestra auditoría de los estados financieros del año actual. Estos asuntos han sido tratados en el contexto de nuestra auditoría de los estados financieros como un todo y en la formación de nuestra opinión sobre estos, y no expresamos una opinión por separado sobre esos asuntos.

[Descripción de cada asunto clave de la auditoría de conformidad con la Naga 701]

Otros asuntos

Los estados financieros de la sociedad ABC correspondientes al año terminado a 31 de diciembre de 20X0 fueron auditados por otro auditor que expresó una opinión no modificada sobre dichos estados financieros el 31 de marzo de 20X1.

Otra información [u otro título si es adecuado, como "Información distinta de los estados financieros y del informe del auditor correspondiente"]

[Informe de conformidad con los requerimientos de información de la Naga 720 (Revisada) – véase Ejemplo 1 del Anexo 2 de la Naga 720 (Revisada).]

Responsabilidades de la Administración y de los responsables del gobierno corporativo por los estados financieros⁴

[Informe de conformidad con la Naga 700 (Revisada) – véase Ejemplo 1 de la Naga 700 (Revisada).]

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros

[Informe de conformidad con la Naga 700 (Revisada) – véase Ejemplo 1 de la Naga 700 (Revisada).]

² El subtítulo "Informe sobre la auditoría de los estados financieros" no es necesario en aquellas circunstancias en las que no sea procedente el segundo subtítulo "Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios".

³ Como se indica en el apartado A16, un párrafo de énfasis se puede presentar bien justo antes o después de la sección "Asuntos clave de la auditoría" basándose en el juicio del auditor con respecto a la significatividad relativa de la información que se incluye en el párrafo de énfasis.

⁴ En estos ejemplos de informes del auditor, es posible que los términos Administración y responsables del gobierno corporativo de la entidad tengan que ser sustituidos por otro término que sea adecuado en el contexto del marco legal de la jurisdicción de que se trate.

Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios

[Informe de conformidad con la Naga 700 (Revisada) – véase Ejemplo 1 de la Naga 700 (Revisada).]

El socio del trabajo de la auditoría que origina este informe del auditor independiente es [nombre].

[Firma en nombre de la firma de auditoría, en nombre propio o en nombre de ambos, según proceda en la jurisdicción de que se trate]

[Dirección del auditor]

[Fecha]

Ejemplo de un informe del auditor independiente con una opinión con salvedades debido al incumplimiento del marco de preparación y presentación de información financiera aplicable y que contiene un párrafo de énfasis

Este ejemplo de informe del auditor está basado en que concurren las siguientes circunstancias:

- Auditoría de un conjunto completo de estados financieros de una entidad que no es una entidad con instrumentos financieros públicamente transados preparados de conformidad con un marco de presentación razonable. La auditoría no es una auditoría de un grupo (es decir, no es aplicable la Naga 600(Revisada)¹).
- Los estados financieros han sido preparados por la Administración de la entidad de conformidad con las Normas de Contabilidad de las Normas Internacionales de Información Financiera (un marco de preparación y presentación de información con fines generales).
- Los términos del trabajo de auditoría reflejan la descripción de la responsabilidad de la Administración que recoge la Naga 210, en relación con los estados financieros.
- El incumplimiento del marco de preparación y presentación de información financiera aplicable ha dado lugar a una opinión con salvedades.
- Los requerimientos éticos que se aplican a la auditoría son los de la jurisdicción.
- Basándose en la evidencia de auditoría obtenida, el auditor ha concluido que no existe una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que puedan generar dudas significativas sobre la capacidad de la entidad para continuar como empresa en marcha de conformidad con la Naga 570 (Revisada).
- Entre la fecha de los estados financieros y la fecha del informe del auditor se ha producido un incendio en las instalaciones de producción de la entidad que ha sido revelado como un hecho posterior al cierre. A juicio del auditor, el asunto es tan importante que resulta fundamental para que los usuarios comprendan los estados financieros. Este asunto no ha requerido una atención significativa del auditor en la auditoría de los estados financieros del periodo actual.
- El auditor no está obligado a comunicar los asuntos clave de la auditoría de conformidad con la Naga 701 y ha decidido no hacerlo por algún otro motivo.
- El auditor no ha obtenido ninguna otra información antes de la fecha del informe del auditor.
- Los responsables de la supervisión de los estados financieros son distintos de los responsables de la preparación de los estados financieros.
- Además de la auditoría de los estados financieros, el auditor tiene otras responsabilidades de informar impuestas por la legislación local.

INFORME DEL AUDITOR INDEPENDIENTE

A los accionistas de la Sociedad ABC [o al destinatario que corresponda]

Informe sobre la auditoría de los estados financieros¹

Opinión con salvedades

Hemos auditado los estados financieros de la sociedad ABC (la Sociedad), que comprenden el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 20X1, el estado de resultados, de resultados integrales, el estado de cambios en el patrimonio y el estado de flujos de efectivo correspondientes al año terminado en esa fecha, y las notas a los estados financieros, incluyendo información de las políticas contables materiales.

En nuestra opinión, excepto por los efectos del asunto descrito en la sección *Fundamento de la opinión con salvedades* de nuestro informe, los estados financieros adjuntos presentan razonablemente, en todos los aspectos materiales, (o *dan una imagen fiel de*) la situación financiera de la Sociedad al 31 de diciembre de 20X1, sus resultados y flujos de efectivo correspondientes al año terminado en esa fecha, de conformidad con las Normas de Contabilidad de las Normas Internacionales de Información Financiera.

Fundamento de la opinión con salvedades

Los valores negociables a corto plazo de la Sociedad están registrados en el estado de situación financiera en xxx. La Administración no ha reconocido estos valores negociables a sus valores de mercado, sino que, en su lugar, los ha registrado al coste, lo que constituye un incumplimiento de las Normas de Contabilidad de las Normas Internacionales de Información Financiera. Los registros de la Sociedad indican que, si la Administración hubiera actualizado los valores negociables a sus valores de mercado, la Sociedad habría reconocido unas pérdidas no realizadas de xxx en el estado de resultados integrales del año. El valor registrado de los valores negociables en el estado de situación financiera se habría reducido por el mismo importe al 31 de diciembre de 20X1, y el impuesto sobre beneficios, el resultado neto y el patrimonio se habrían reducido en xxx, xxx, y xxx, respectivamente.

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con las *Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas en Chile*. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección *Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros* de nuestro informe. Somos independientes de la Sociedad de conformidad con los requerimientos de ética aplicables a nuestra auditoría de los estados financieros en [jurisdicción] y hemos cumplido las demás responsabilidades de ética de conformidad con esos requerimientos. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión con salvedades.

Párrafo de énfasis en un asunto – Efectos de un incendio

Llamamos la atención sobre la Nota X de los estados financieros, que describe los efectos de un incendio en las instalaciones de producción de la Sociedad. No se modifica nuestra opinión con respecto a este asunto.

Responsabilidades de la Administración y de los responsables del gobierno corporativo por los estados financieros²

[Informe de conformidad con la Naga 700 (Revisada) – véase Ejemplo 1 de la Naga 700 (Revisada).]

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros

[Informe de conformidad con la Naga 700 (Revisada) – véase Ejemplo 1 de la Naga 700 (Revisada).]

Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios

[Informe de conformidad con la Naga 700 (Revisada) – véase Ejemplo 1 de la Naga 700 (Revisada).]

[Firma en nombre de la firma de auditoría, en nombre propio o en nombre de ambos, según proceda en la jurisdicción de que se trate]

[Dirección del auditor]

[Fecha]

¹ El subtítulo “Informe sobre la auditoría de los estados financieros” no es necesario en aquellas circunstancias en las que no sea procedente el segundo subtítulo “Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios”.

² U otro término adecuado según el marco legal de la jurisdicción de que se trate.